

Barranquilla, Agosto 29 de 2022

Doctor

RAUL LACOUTURE DAZA

Secretario General Departamento del Atlántico Calle 40 #45-46

Asunto: Solicitud de Adición y Prorroga Respetado Doctor,

En aras de garantizar la continuidad de los procesos de gestión relacionados con la secretaria de Educación le hago la solicitud a fin de que se adelante trámite de Otrosí que prorrogue y adicione en valor el contrato de los contratistas que integra el equipo, cuyo objeto contractual reza: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR.** y en mi calidad de secretaria de Educación me permito relacionar a continuación el estado de las acciones desarrolladas por el profesional y el detalle de dicha adición en cuadro adjunto a esta comunicación

Actividades Realizadas

- Apoyar las actividades de planeación, ejecución, verificación y control de los procesos de mejoramiento de la calidad educativa, mediante el acompañamiento en la ejecución de proyectos educativos institucionales articulados con los planes y programas del ente territorial, atendiendo las disposiciones legales vigentes.
- Apoyar las convocatorias del Ministerio de Educación para la asignación de cupos a la comunidad educativa del ente territorial.
- Apoyar las convocatorias en ejecución para la asignación de créditos educativos condonables para la comunidad educativa del Departamento del Atlántico.
- Apoyo en las distintas actividades derivadas de los procesos misionales de la Secretaría de Educación Departamental a través de la Oficina de Fomento para la Educación Superior.
- Brindar asesoría y asistencia técnica, en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.
- Brindar asesoría y orientación permanente a comunidad educativa sobre la oferta institucional de fomento para la educación superior
- Elaboración de actas, informes, resoluciones y llevar el archivo de los procesos y gestiones derivados.
- Hacer seguimiento de las convocatorias proyectadas y al proceso de condonación que deben cumplir los beneficiarios de los créditos educativos otorgados.
- Proyectar convocatorias para la asignación de créditos educativos condonables para la población docente del Departamento del Atlántico.
- Seguimiento a procesos de formación de Educación Superior.

- Seguimiento a procesos de seguimiento a egresados de la educación media en el tránsito a la educación superior.
- Seguimiento a procesos de formación de Educación Superior.
- Brindar asesoría y asistencia técnica, en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.
- Apoyar las actividades de planeación, ejecución, verificación y control de los procesos de mejoramiento de la calidad educativa, mediante el acompañamiento en la ejecución de proyectos educativos institucionales articulados con los planes y programas del ente territorial, atendiendo las disposiciones legales vigentes.
- Apoyo en las distintas actividades derivadas de los procesos misionales de la Unidad de Gestión de Calidad Educativa.
- Elaboración de actas, informes, resoluciones y llevar el archivo de los procesos y gestiones derivados.
- Apoyar el fortalecimiento de la educación media y los procesos de articulación para la doble titulación.
- Brindar apoyo a las estrategias de fortalecimiento institucional de los establecimientos educativos con énfasis en turismo y agropecuarios para consolidar grupo de aliados que apoyen los procesos en la diversificación curricular
- Apoyo en las distintas actividades derivadas de los procesos misionales de la Secretaría de Educación Departamental a través de la Oficina de Fomento para la Educación Superior

Como puede evidenciarse las acciones y actividades y teniendo en cuenta la importancia de las actividades que desarrolla este contratista en la secretaria de Educación, debido a que son actividades integrales y sistémicas para el desarrollo de las funciones de la secretaria y que se requieren seguir ejecutándose para facilitar el cumplimiento de las metas de la administración del departamento del Atlántico.

Considerando viable dicha solicitud, me permito anexar como soporte los siguientes documentos:

- Cuadro anexo contratistas a realizar Otrosí de adición y prorroga.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202202093 del 26 de agosto de 2022.

Agradeciéndoles su amable atención;



MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
Secretaría de Educación

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR DEL CONTRATO	N° DE CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA ADICION	PLAZO DE ADICION EN MESES Y DIAS	CDP	SUPERVISION	FORMA DE PAGO
LORENA CAROLINA RAMIREZ INSIGNARES	55222487	05/01/2022	4/09/2022	\$5.665.000	\$45.320.000	202201311	\$21.904.667	30 diciembre 2022	202202093	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.665.000) y un pago final a 30 diciembre por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 4.909.666), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.
MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE	22503194	05/01/2022	4/09/2022	\$7.462.350	\$59.698.800	202201313	\$22.387.050	04 diciembre 2022	202202093	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante (3) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 7.462.350), cada pago debe de estar precedido por la

											presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.
INGRID JHOANA PEREZ GUTIERREZ	22735723	06/01/2022	5/09/2022	\$4.797.225	\$38.377.800	202201312	\$14.391.675	05 diciembre 2022	202202093	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$ 4.797.225), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.